



DECRETO EXENTO N° 234 /
RETIRO, **17 ENE. 2014**
VISTOS:

- 1) Decreto Exento N° 3.996 de fecha 13.dic.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°47 de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 4) El Decreto Exento N°3.996 de fecha 13.12.13, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- 5) Ord. N° 04/998, de fecha 11.10.13, de Subsecretario de Educación, que informa lista de proyectos PMU a financiar con cargo a recursos de FIE 2013 asignados al Plan Sismo IV
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública de la Obra **"Repar. y Mejoramiento Escuela G-605 San Nicolas, Comuna de Retiro"**
- 7) El Decreto Exento N°3.567, de fecha 14.11.13 que aprueba llamado a licitación pública, las Bases Adm., EETT, Planos, Anexos y demás antecedentes de la licitación y designa Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
- 8) El Decreto Exento N°4.232, de fecha 31.12.13 que adjudica la obra.
- 9) La Orden de Compra N°4511-1-SE14.
- 10) El Contrato de Ejecución de obra de fecha 14 de enero del 2014 de la Obra **"Reparación y Mejoramiento Escuela G-605 San Nicolas", ID N° 4511-1-SE14** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa Contratista **"CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SPA."**, RUT N° 76.160.563-1, por un valor total de **\$15.500.000** (Quince millones quinientos mil pesos), impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de 48 (Cuarenta y ocho) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.
- 11) La Boleta Bancaria N°0044843 por un monto de \$775.000. del Banco Santander que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 12) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

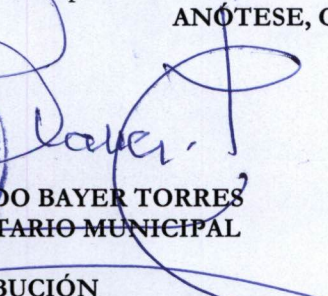
1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Ejecución de obra de fecha 14 de enero del 2014 de la Obra **"Reparación y Mejoramiento Escuela G-605 San Nicolas", ID N°4511-30-LE13**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa Contratista **"CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SPA."**, RUT N° 76.160.563-1, por un valor total de **\$15.500.000** (Quince millones quinientos mil pesos), impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de 48 (Cuarenta y ocho) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

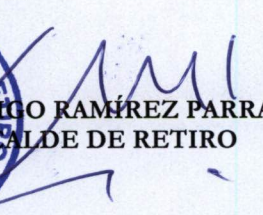
2°.- **ESTABLÉCESE**, que se registrá por la modalidad de Suma Alzada y el monto total contrato será pagado mensual previa V°B° de la Dirección de Obras Municipales.

3°.- **ACÉPTASE**, que en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, el contratista., entrega Boleta Bancaria N°0044843 por un monto de \$775.000.- del Banco Santander que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato **"Reparación y Mejoramiento Escuela G-605 San Nicolás", ID N°4511-30-LE13**, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Retiro.

4°.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica de la obra será la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- SUBDERE
- Adm. y Finanzas
- Archivo DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación /

RRP/GBT/mlp

SECPLA

**CONTRATO DE EJECUCION OBRA
"REPARACION Y MEJORAMIENTO ESCUELA G-605 SAN NICOLAS", COMUNA DE
RETIRO, ID 4511-30-LE13**

En Retiro, a 14 de Enero del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut Nº 69.130.800-6, representada por su Alcalde **Rodrigo Ramirez Parra**, Rut Nº 11.458.844-k, domiciliado en Avenida Errázuriz Nº 240 de esta Ciudad, por una parte y por la otra, el Oferente Constructora Santa SOFIA SPA, Rut Nº 76.160.563-1, con domicilio en Eleuterio Ramirez 2391 San Javier, cuyo representante legal es el Sr. Jose Luis González Ortiz, Rut 14.183.112-7, han convenido el presente Contrato de Ejecución, para cuyos efectos las partes se denominan "La Municipalidad y La Empresa Constructora", respectivamente:

- PRIMERO : Don Rodrigo Ramirez Parra, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, contrata al Oferente Constructora Santa SOFIA SPA., Rut Nº 76.160.563-1, para ejecutar la obra:
- "Reparación y Mejoramiento Escuela G-605 San Nicolas", Comuna de Retiro.**
- SEGUNDO : Las Bases Administrativas, Presupuesto, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos, Presupuesto ofertado por la Empresa, Aclaraciones, Acta de Apertura e Informe Técnico, Decreto Exento Nº **4.232** de fecha 31.12.2013 que aprueba la adjudicación y Orden de Compra Nº 4511-1-SE14, antecedentes que se entenderán forman parte integrante del presente Contrato que las partes declaran conocer y aceptar.
- TERCERO : Las responsabilidades financieras del contrato serán de cargo del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) – EC-FIE Plan Sismo IV, por un monto de \$15.500.000.- (Quince millones quinientos mil pesos) imp. incluido, sin intereses ni reajustes de ninguna especie, quien cancelará de acuerdo a lo estipule en las Bases Administrativas, previa aprobación de la Unidad Técnica Municipal.
- CUARTO : La Empresa Constructora, se obliga a efectuar la totalidad de la obra que se contrata por la suma \$15.500.000.- (Quince millones quinientos mil pesos) imp. Incluido, sin intereses ni reajustes de ninguna especie.
- QUINTO : La Empresa Constructora, entrega en este acto, una Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro, por el 5% (Cinco por Ciento) del monto contratado por

The block contains a large, stylized handwritten signature in blue ink that spans across the bottom of the page. Overlaid on this signature is a circular official stamp of the 'Municipalidad de Retiro'. The stamp features the text 'MUNICIPALIDAD DE RETIRO' around the top edge and 'SECRETARÍA MUNICIPAL' around the bottom edge. In the center of the stamp is a small emblem. To the right of the stamp, there is a small handwritten number '1'.

una vigencia de 138 días, el cual garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato. Esta Boleta Bancaria se devolverá al momento de la recepción provisoria, presentando una nueva Boleta Bancaria por el 5 % (Cinco por ciento) del Presupuesto ofertado que garantizará la Buena Ejecución de la Obra, por 15 meses.

- SEXTO : El plazo de la ejecución de la obra será de 48 (Cuarenta y ocho) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno por parte de la Dirección de Obras Municipales.
- SEPTIMO : La Unidad Técnica será la Dirección de Obras Municipales.
- OCTAVO : La Empresa Constructora, se le aplicará una multa de acuerdo a las Bases, por cada día de atraso en la ejecución de la obra.
- NOVENO : Todos los gastos notariales del Contrato, impuestos y derechos serán de cargo de la Empresa si los hubiere.
- DECIMO : La Empresa Constructora será responsable de todos los aspectos legales del personal y operarios que contrate, así como de los daños que se puedan producir a terceros en la ejecución de las obras (seguro de cesantía, accidentes del trabajo, etc.)
- DECIMO PRIMERO : Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO

CONSTRUCTORA SANTA SOFIA SPA
RUT N° 76.160.563-1
REPRESENTANTE LEGAL
JOSE LUIS GONZÁLEZ ORTIZ
RUT 14.183.112-7

DOMICILIO EN ELEUTERIO RAMIREZ 2391 SAN JAVIER

Firmó ante mí el Sr. José Luis González Ortiz, Rut N° 14.183.112-7 Representante Legal de la Empresa Constructora SOFIA SPA.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL